



Intervención

Expte: 7781/2021

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Vista la Providencia emitida por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda que textualmente dice:

“Visto el Certificado de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Junta de Comarca de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca del Campo de Gibraltar del día 30 de junio de 2021, en el que se adopta en el punto noveno el acuerdo de aprobación de Cuotas Estatutarias para el ejercicio 2021.

Visto que la aportación correspondiente al Ayuntamiento de San Roque es de un importe de 294.265,90 euros y teniendo en cuenta que en el vigente Presupuesto se ha abonado a cuenta la cantidad de 100.000 euros y que no existe consignación suficiente para abonar la totalidad de la cuota, es por lo que se propone la presente modificación vía transferencia incrementando la aplicación presupuestaria 94300.46300 Transf. Mancomunidad Municipios Campo de Gibraltar en 194.265,90 euros, sin que ello perjudique o perturbe el buen desarrollo de los servicios, de tal forma que las consignaciones pasarían a ser las siguientes:

APLICACIÓN INCREMENTADA	MODIFICACIÓN
94300.46300 Transf. Mancomunidad Municipios Campo de Gibraltar	194.265,90
APLICACIÓN DECREMENTADA	MODIFICACIÓN
93200.22708 Servicio Recaudación	194.265,90”

Visto el Informe favorable de Intervención en el que se indica que la competencia para la aprobación de esta modificación corresponde al Alcalde-Presidente según la Base 7ª de Ejecución del vigente Presupuesto Municipal, ya que se trata de una transferencia de crédito entre aplicaciones pertenecientes al mismo área de gasto y en virtud de las atribuciones residuales conferidas por el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril (LBRL).

Es por lo que se,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la modificación de crédito mediante Transferencia nº 4/2021 para el presente ejercicio económico 2021, en los términos descritos en la Providencia del Sr. Concejal Delegado de Hacienda.

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780202. Fax: 956782249

